DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración	07 de septiembre de 2026					
Dependencia Solicitante	**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS**					
No. del contrato	**DRH-2026-0074**					
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA.**					
Supervisor	ANDERSON MOSQUERA RIVAS					
Tipo de modificación	PRÓRROGA	**X**	ADICIÓN EN VALOR		OTROSÍ	
Valor adicional requerido	**N/A**					
Plazo adicional requerido	**30 DÍAS**					

CAUSALES QUE GENERARON LA ADICION, PRORROGA U OTROSI (JUSTIFICACIÓN)

Que el contratista mediante oficio de fecha 28 de agosto manifestó lo siguiente:“ (...) *respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución contractual por el término de quince (15) días.*

La presente solicitud obedece a las circunstancias excepcionales derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, evento que generó afectaciones en diferentes instalaciones y bienes de la Administración Distrital, incluyendo determinados elementos de oficina y papelería relacionados con el objeto contractual.

(...)”.

Que a su vez el supervisor dio respuesta a la solicitud manifestando que: “*En mi calidad de supervisor del Contrato No. DRH-2026-0074, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y vigilancia asignadas, me permito dejar constancia de la revisión de la póliza de seguro y/o modificación de las garantías contractuales presentada por el contratista con ocasión de la prórroga del plazo de ejecución contractual.*

Una vez revisada la documentación aportada por el contratista, se verificó que la garantía presentada corresponde al contrato objeto de supervisión y que sus condiciones de cobertura se encuentran ajustadas a la modificación contractual realizada, particularmente respecto de la ampliación del plazo de ejecución.

(...) ”.

La presente prórroga por el término de quince (15) días se fundamenta en circunstancias sobrevinientes derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, que afectó el normal funcionamiento de las instalaciones de la Administración Distrital de Buenaventura.

Como consecuencia del evento sísmico, el edificio administrativo permaneció cerrado hasta el 24 de agosto de 2026, por lo que las actividades administrativas sólo pudieron retomarse en condiciones normales a partir del 25 de agosto de 2026. Esta situación afectó temporalmente la ejecución ordinaria del Contrato No. DRH-2026-0074,

particularmente las actividades relacionadas con la recepción, distribución, organización y utilización de los implementos de oficina y papelería objeto del contrato.

En consecuencia, se generó una disminución del tiempo efectivo disponible para la ejecución de las obligaciones contractuales, por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista. Por lo anterior, resulta necesario ampliar el plazo contractual en quince (15) días, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las obligaciones pendientes, sin modificar el objeto ni la finalidad del contrato.

La prórroga se encuentra además acorde con el criterio del Consejo de Estado, según el cual las modificaciones contractuales pueden resultar procedentes cuando durante la ejecución se presentan circunstancias sobrevinientes que hacen necesaria la ampliación del plazo para garantizar el cumplimiento de la finalidad contractual, siempre que exista una justificación objetiva y se respeten los principios que rigen la contratación pública.

Así mismo, el Consejo de Estado ha señalado que la prórroga debe responder a una decisión consciente, razonada y debidamente motivada de la entidad contratante, y constituir un medio adecuado, eficiente y eficaz para alcanzar la finalidad de interés público perseguida con el contrato.

En virtud de lo anterior, la prórroga de quince (15) días se considera necesaria y conveniente para garantizar la continuidad y adecuada culminación de la ejecución contractual, atendiendo las circunstancias excepcionales que afectaron el normal desarrollo del contrato.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES						
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1						
TOTAL VALOR ACTIVIDADES ADICIONALES						
PRESUPUESTO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
----------	**----------**	**----------**	**----------**	**----------**	**----------**	**----------**
TOTAL VALOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN						

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)

N/A

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN

N/A

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Calidad de los Bienes	10%	PLAZO DEL MISMO Y UN (1) AÑO MAS
Cumplimiento	10%	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

Se deberán actualizar los siguientes amparos conforme la prórroga solicitada, por un termino de quince (15) dias.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Calidad de los Bienes	10%	PLAZO DEL MISMO Y UN (1) AÑO MAS
Cumplimiento	10%	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

La prórroga del Contrato No. **DRH-2026-0074** encuentra fundamento en los artículos **2 y 209 de la Constitución Política**, que imponen a la Administración el deber de garantizar la satisfacción de los fines estatales y desarrollar su función con fundamento en los principios de eficacia, economía, celeridad y prevalencia del interés general, así como en las disposiciones del régimen contractual aplicable y del Manual de Contratación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

La ampliación del plazo contractual constituye un mecanismo jurídicamente procedente cuando durante la ejecución se presentan circunstancias objetivas y debidamente acreditadas que afectan el desarrollo normal de las obligaciones y hacen necesario disponer de un término adicional para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contratado. En este sentido, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que la prórroga puede constituir una herramienta legítima para asegurar la adecuada ejecución contractual, siempre que obedezca a criterios objetivos y no opere de manera automática o indefinida.

De igual manera, el **Consejo de Estado** ha reconocido la posibilidad de modificar las condiciones contractuales cuando, con posterioridad a su celebración, se presentan **situaciones sobrevinientes, no imputables a las partes**, que hacen necesaria la modificación del contrato, siempre que se acrediten las circunstancias que la originan y no se desconozcan los principios que rigen la contratación.

En el presente caso, la solicitud de prórroga se encuentra sustentada en circunstancias extraordinarias derivadas del **sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026**, particularmente en el cierre temporal del edificio administrativo de la Alcaldía, el cual permaneció cerrado hasta el **24 de agosto de 2026**, pudiéndose retomar las actividades administrativas en condiciones normales únicamente a partir del **25 de agosto de 2026**.

Esta circunstancia afectó objetivamente el tiempo efectivo disponible para la ejecución del contrato, al limitar durante dicho periodo las actividades relacionadas con la recepción, distribución, organización y utilización de los implementos de oficina y papelería objeto del mismo. Por tanto, la ampliación

solicitada no obedece a una modificación de la finalidad contractual, sino a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para garantizar la adecuada ejecución y culminación de las obligaciones pactadas.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha admitido que hechos o circunstancias sobrevinientes pueden justificar modificaciones de las condiciones contractuales cuando se encuentran debidamente demostrados y no son imputables a las partes.

Así mismo, la **Sentencia C-181 de 2020** de la Corte Constitucional reiteró que las modificaciones contractuales deben guardar conexidad con el objeto del contrato y estar precedidas de la correspondiente motivación y formalización. En el presente caso, la prórroga conserva íntegramente el objeto contractual y únicamente amplía el término necesario para su adecuada ejecución.

En consecuencia, la prórroga por quince (15) días resulta jurídicamente procedente, siempre que sea acordada y formalizada por las partes antes del vencimiento del plazo contractual, cuente con la debida justificación y se surtan los requisitos administrativos, presupuestales y de garantías que resulten aplicables. La Corte Constitucional ha señalado precisamente que la prórroga contractual debe obedecer a un acuerdo de voluntades y no operar de manera automática.

Por lo anterior, la prórroga propuesta se encuentra jurídicamente justificada en circunstancias sobrevinientes, objetivas y debidamente soportadas, y tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución del Contrato No. **DRH-2026-0074**, la satisfacción de la necesidad institucional y el cumplimiento de los fines de la Administración Distrital, sin alterar la naturaleza ni el objeto del contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL
(si no aplica dejar espacio en blanco)

PLAZO ADICIONAL	15 DÍAS
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Distrital de Buenaventura pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la entrega total de los bienes, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la expedición del respectivo comprobante de entrada a almacén. El pago estará condicionado a la acreditación, por parte del contratista, del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA
FECHA DE INICIO	06 de agosto de 2026

INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES *(si no aplica dejar espacio en blanco)*

No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
----------	----------	----------	----------	----------
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES				

INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN	$	15 DÍAS
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL	$ 399.516.235,47	30 DÍAS
VALORES FINALES	$ 399.516.235,47	45 DÍAS

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el municipio Buenaventura realizar en este momento una modificación al contrato No. **DRH-2026-0074.**

Elaboró: ANDERSON MOSQUERA RIVAS **Supervisor del contrato**	Anexos:
Aprobó: LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS **Ordenador del Gasto**	Fecha de aprobación: 07/09/2026

Proyecto: Anderson Mosquera Rivas